



¿Por qué es importante la normativa 461?

ESG

●●○ FICHA INTERMEDIA

Fecha	Julio 2025
Tpo. de lectura	14 min.

¿Qué es la Normativa 461 de la CMF?

- La Norma de Carácter General N° 461 (NCG 461), emitida por la CMF, establece la obligación de reportar información ESG (criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza) por parte de ciertas empresas reguladas, como sociedades anónimas abiertas y emisores de valores.
- Su objetivo es dar mayor transparencia sobre cómo las empresas impactan el medio ambiente, cómo se relacionan con sus trabajadores y gestionan su gobierno corporativo. También permite que inversionistas y otras partes interesadas tomen decisiones más informadas.

FGE

¿A quiénes aplica esta norma?



Principalmente a:

- Empresas abiertas en bolsa.
- Emisores de valores.
- Instituciones financieras reguladas por la CMF.

NO aplica directamente a las pymes que no estén bajo fiscalización de la CMF.

Pero sí les afecta indirectamente, porque muchas grandes empresas están pidiendo a sus proveedores (muchas veces pymes) que entreguen información ESG, como parte de su propia obligación de reportar.

→ Las pymes no están obligadas por la CMF a reportar ESG, pero deben considerar que :

1. Pueden perder contratos con empresas grandes si no tienen prácticas mínimas ESG.
2. Clientes, inversionistas y bancos están empezando a preferir empresas responsables y con prácticas sostenibles.
3. Incorporar prácticas ESG puede mejorar su reputación y acceso a nuevos mercados o financiamiento.

→ Checklist para diagnóstico

1. ¿Tengo contratos con grandes empresas o clientes regulados por la CMF?
2. ¿Estoy preparado para entregar información básica sobre sostenibilidad si me la piden?
3. ¿Mi empresa tiene prácticas básicas de buen trato laboral, reciclaje o transparencia financiera?
4. ¿Mis políticas internas (aunque sean simples) reflejan buenas prácticas sociales y éticas?
5. ¿Estoy aprovechando oportunidades de financiamiento o licitaciones donde se valoran criterios ESG?

→ Acciones para empezar

- Elaborar un protocolo ESG básico (como el que te entregué antes).
- Mantener registro simple de buenas prácticas (medioambiente, inclusión, cumplimiento normativo).
- Establecer políticas mínimas: buen trato laboral, ética, respeto por datos personales.
- Capacitar al equipo en temas clave: acoso, inclusión, medioambiente.
- Comunicar sus buenas prácticas en propuestas comerciales o licitaciones.

Requerimientos indirectos de la norma n° 461 de la CMF (NCG 461)



- La Norma 461 obliga a las grandes empresas reguladas (como sociedades anónimas abiertas o emisores de valores) a reportar públicamente información sobre cómo gestionan temas ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).
- Pero para poder cumplir con eso, muchas de estas empresas necesitan recopilar información ESG desde su cadena de valor, es decir, desde sus proveedores, contratistas y terceros clave — donde muchas veces están las pymes.
- Aunque no están legalmente obligadas por la NCG 461, en la práctica las pymes deben adaptarse a sus exigencias si quieren seguir siendo proveedoras o socias comerciales de grandes empresas.
- Por eso se habla de “cumplimiento indirecto”: no es el Estado quien exige a las pymes, sino sus propios clientes o socios que están bajo regulación.

Ejemplos de requerimientos indirectos

1. Impacto ambiental de la cadena de suministro
 - Las empresas grandes deben declarar cómo sus proveedores afectan el medioambiente.
 - Eso significa que podrían pedir a tu pyme información sobre:
 - Manejo de residuos.
 - Uso de energía.
 - Huella de carbono.
2. Prácticas laborales de terceros
 - Se les pide información respecto a los derechos laborales y buenas condiciones de trabajo no solo dentro de la empresa, sino también en su red de proveedores.
 - Esto puede llevar a que le pidan a tu pyme:
 - Políticas contra el acoso y discriminación.
 - Certificaciones de cumplimiento laboral.
 - Planes de equidad e inclusión.
3. Cumplimiento ético y gobernanza
 - Las empresas deben mostrar que su cadena de suministro también se rige por estándares éticos.
 - Esto implica:
 - Contratos con cláusulas de integridad.
 - Declaraciones de conflicto de interés.
 - Protocolo de denuncias y cumplimiento normativo básico.



En este escenario, las pymes pueden implementar acciones prácticas como:

1.

Tener políticas internas claras, aunque sean simples: ética, medioambiente, inclusión.

2.

Documentar sus buenas prácticas (fotos, manuales, protocolos breves).

3.

Responder encuestas ESG o entregar declaraciones juradas cuando se las pidan.

4.

Establecer un protocolo ESG que muestre compromiso con la sostenibilidad.

5.

Capacitar al personal en temas como acoso, reciclaje, uso eficiente de recursos, trato digno.

FUENTE: el contenido de esta ficha fue elaborado por FGE con el apoyo de Inteligencia Artificial.